

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., diez (10) de abril de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2022 - 00208 - 00 (*Cuaderno principal*)

Frente a las actuaciones recientemente radicadas (pdf 12-14 cp.), los memorialistas deberán estarse a lo resuelto en auto del 24/05/2022 (pdf 10 cp.) por medio del cual se negó el mandamiento ejecutivo, decisión debidamente ejecutoriada con base en el artículo 302 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

Estado No.13 del 11/04/2023 Andrea
Paola Fajardo Hernández Secretaria

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ

Firmado Por:
Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5f20fb180e3773363ed0dc2d7870a4ad83f7fad1a79ad8fa89f03652b4821389

Documento generado en 10/04/2023 01:01:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>